



Al contestar por favor cite estos datos:

No. de Radicado: 20174000036131-DGI

Fecha de Radicado: 01-06-2017

Bogotá D.C.,

Doctora

MARCELA RAMIREZ SARMIENTO

Secretaria Técnica Comité de Conciliación

EMCALI EICE ESP

Av. 2N entre Calles 10 y 11 CAM Torre EMCALI

Santiago de Cali, Valle

Asunto: Respuesta a Información Formulario 7, Gestión de Comité de Conciliación Rad. No. 0516.

Estimada Doctora Ramirez,

En atención a la solicitud radicada en la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado con el **No. 20178000472402** en el que solicita se informe si EMCALI tiene la obligación de diligenciar y remitir a la Agencia el Formato Único de Gestión de Comités de Conciliación-FUGCC cordialmente le informo que el Decreto 1167 de 2016 en su artículo 6 suprime algunas disposiciones del Decreto 1069 de 2015, entre ellas la obligatoriedad que tenían las entidades públicas de remitir el FUGCC; actualmente la Agencia no ha dispuesto otros medios para recibir la información diferentes al Sistema Único de información Litigiosa del Estado - **eKOGUI** y a los buzones web.

Cordialmente,

SALOMÉ NARANJO LUJÁN

Directora de Gestión de Información

Preparó: Andrés Ordoñez

Revisó: Johanna Tautiva